



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA**

PROCESO: ORDINARIO ALBORAL – CONTRATO DE TRABAJO.
DEMANDANTE: JONATHAN RAMIREZ FRANCO
DEMANDADO: MANTIBUQUES S.A Y ASTIVIK S.A.
RAD: 13001-31-05-002-2013-00121-00

Consulte expediente virtual: [AQUI](#)

Informe Secretarial:

Señora Jueza, paso a su Despacho el presente proceso, informándole que mediante memorial allegado a esta oficina judicial por parte del apoderado judicial de la parte demandante, se presentó Recurso de Reposición y en subsidio Recurso de Apelación contra el auto de fecha 24 de Enero de 2024 mediante el cual se aprueban las costas procesales. Sirvase Proveer. Cartagena 08 de Febrero de 2024.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., Febrero ocho (08) de dos mil veinticuatro (2024).

Como quiera que el apoderado de la parte demandada manifiesta que la liquidación debe ser hasta el año 2016 y este juzgado no cuenta con los elementos para saber la fecha exacta del reintegro o si el mismo no ha acontecido, se le solicitara al apoderado de ASTIVIK S.A. que aporte el acta de reintegro si la tiene o manifieste si el mismo fue o no fue reintegrado, esto en concordancia con el Art. 48 CPTSS. Siendo así, el juzgado diferirá de su estudio y pronunciamiento en aras de liquidar la condena impuesta en Costas.

En mérito de lo antes expuesto, el Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandada **ASTIVIK S.A.** para que aporte las constancias y soportes del periodo de inicio y terminación del contrato laboral del señor **JONATHAN RAMIREZ FRANCO**.

SEGUNDO: Una vez aportada las constancias, proceder con la remisión a la Profesional



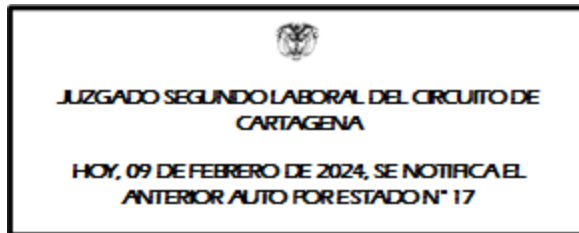
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA**

Universitaria a efectos de que realice revisión a la liquidación de Costas y regrese el proceso al despacho para proveer lo que corresponda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO
GAJA





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena